

RESOLUCION EXENTA: N°

1686

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO,

14 SET. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto del año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- **Que**, a través de solicitud de compra N° 06 de fecha 12 de Septiembre de 2012, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos solicita realizar el llamado a licitación pública para la Adquisición de Vestuario, Uniformes Institucionales y Calzado para el personal JUNJI, Región de la Araucanía Programa 01 y 02.

2°.- **Que**, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Rex N° 0473 de fecha 30 de Marzo de 2005, procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

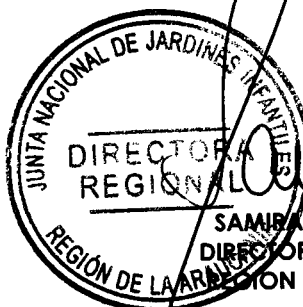
1°.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar la "ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

3°.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

4°.- **Imputase**, el gasto a la cuenta 22.02.002 y 22.02.003 del presupuesto del año 2012, programa 01 y 02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SGH/ASP/CPS/ADH/adh

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Administración y Recursos Humanos